



NIF: P3405000E

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 24 de MARZO de 2017.

Miembros de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Saturnino Casado Román	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castriello de Don Juan siendo las 20.00 horas del día veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente constituyendo quórum suficiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Benito Bombín, asistido del infrascrito Secretario, para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeción u observación alguna al borrador del acta repartido con la convocatoria, se declara aprobado por unanimidad de los concejales asistentes, el borrador del acta de la última sesión de 30 de diciembre de 2016.

2º.- OBRA 192/17 OD. DE PLANES PROVINCIALES. PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO CALLE NICOLÁS DORADO Y CORRO PALACIO.- Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 192/17 OD, denominada "Pavimentación con Aglomerado Asfáltico calle Nicolás Dorado y Corro Palacio", solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el pleno, por cinco votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero D. David Higelmo Tazo, con un presupuesto total (IVA incluido), de 26.444,00 €, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 7.933,20 €.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

3.- Solicitar de la Diputación de Palencia que la dirección técnica de la obra recaiga en el redactor del proyecto.

4.- Aplicar el remanente deducido de la baja obtenida en la contratación de la obra 91/16 OD, de planes provinciales de 2016, de importe total de 3.812,75 € a la ampliación de esta obra.

3º.- PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO. Se dan cuenta al pleno de los expedientes para:

3.1.- PROPUESTA PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.- Dada cuenta del expediente instruido para la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular, de este municipio, así como de la única solicitud presentada por el vecino, D. Ángel Gutiérrez Castrillejo, a la que se estima como buen vecino, no conociéndosele pertenencia o vinculación a ningún Partido Político o Sindicato, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, y puesto que ha venido desempeñando el cargo de Juez de Paz titular, con satisfacción, y sometido el asunto a deliberación, considerando apto para el cargo, no concurriendo ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 o incompatibilidad del artículos 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de julio, el pleno, por el voto favorable de cuatro miembros presentes de los cuatro miembros de derecho que forman el pleno, y por tanto por mayoría absoluta, acuerda, proponer para la designación de Juez de Paz Titular de este municipio al vecino de esta localidad D. Ángel Gutiérrez Castrillejo.



NIF: P3405000E

3.2.- PROPUESTA PARA LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Dada cuenta del expediente instruido para la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto, de este municipio, así como de la única solicitud presentada por el vecino, D. Lorenzo Díez Bartolomé, a la que se estima como buen vecino, no conociéndosele pertenencia o vinculación a ningún Partido Político o Sindicato, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, y puesto que ha venido desempeñando el cargo de Juez de Paz sustituto, con satisfacción, y sometido el asunto a deliberación, considerando apto para el cargo, no concurriendo ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 o incompatibilidad del artículos 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de julio, , el pleno, por el voto favorable de cuatro miembros presentes de los cuatro miembros de derecho que forman el pleno, y por tanto por mayoría absoluta, acuerda, proponer para la designación de Juez de Paz Sustituto de este municipio al vecino de esta localidad D. Lorenzo Díez Bartolomé.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LA ZONA DE BODEGAS.- Visto el expediente para la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrillo de Don Juan, para "recalificar suelo rústico de asentamiento tradicional como suelo urbano y reajuste de alineaciones en el ámbito de la zona de bodegas", promovida por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños y dispuesto para su aprobación inicial, y solicitados los Informes vinculantes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, el Informe del Servicio Territorial de Fomento y de la Diputación Provincial, según se recoge en la Orden FOM/208/2011, de 28 de febrero, por la que se aprueba la instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Por el Sr. Alcalde se plantea la aprobación inicial del proyecto de modificación puntual exponiendo las modificaciones propuestas en el mismo.

El sr. Concejil Antonio Iglesias plantea su opinión en el sentido de que en el proyecto no se recoge ningún retranqueo para los dos lagares de arriba, (fincas catastradas como calle Piloncillo números 52 y 58), que siendo el lugar más estrecho de la calle no se contempla ya no una alineación con los otros inmuebles, sino que ni siquiera el dejar un espacio para acera, razón por la que, de aprobarse así la modificación de las Normas Urbanísticas, se consolidaría esa anómala situación perdiendo esta ocasión para enmendarla. Respecto al lagar catastrado como calle Piloncillo 26, y la descatalogación y consiguiente desprotección, expone la razón por la que en su día se incluyó en el catálogo por ser el único lagar que estaba en unas condiciones de conservación aceptables, para preservarle y favorecer su conservación y el acceso a posibles ayudas, como por ejemplo del ADRI.

Se entabla debate sobre lo expuesto en el que ponen de manifiesto que si se aprueba una alineación, como la actual, que obligue a un fuerte retranqueo dichos inmuebles se quedarán en ruina y abandono ya que la exigua superficie que les quedaría haría inviable cualquier aprovechamiento para construcción, y que si la protección de una catalogación como la actual, para el lagar de D. Pablo Hernando Gómez, que impide a la propiedad el aprovechamiento y le impone las cargas de la conservación, resulta que al final todos serán solo una ruina.

Se expone también, como un factor más de dificultad del asunto, la compleja situación de la propiedad de dichos inmuebles, pues en ella tenían parte muchos socios a tenor de las "cargas" que cada cual tenía antaño y cómo se distribuye o mantiene la propiedad entre los herederos de aquéllos.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor de cuatro de los cuatro concejales que integran la Corporación, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma acordó:

Primero.- Dejar sobre la mesa la aprobación Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrillo de Don Juan, para recalificar suelo rústico de asentamiento tradicional como suelo urbano y reajuste de alineaciones en el ámbito de la zona de bodegas, promovida por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños, y que afecta a las fincas catastradas como calle Piloncillo números 26, 52, 58 y 62 y calle Bodegas número 11.

Segundo.- Que se modifique el proyecto en el sentido de que se contemple un retranqueo de un metro en los dos lagares catastrados como calle Piloncillo números 52 y 58, indicándose así al



Sr Arquitecto redactor, a fin de poder hacer de ese modo una acera en ese lado de la calle, y una vez así de enmienda se proceda a la aprobación inicial.

Tercero.- Que se sondee la posibilidad de adquisición a D. Pablo Hernando Gómez el lagar catastrado como Piloncillo 26, con el fin de preservarlo y mantenerlo como muestra singular de ese tipo construcción en el pueblo y otorgarle el valor etnográfico correspondiente.

5º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCADIA.- En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde da cuenta o propone al Pleno sobre las siguientes:

5.1.- Liquidación del Presupuesto de 2016 e informe de la Cuenta General.- Por la Presidencia se da cuenta de los estados de cuentas, informes, arqueos, justificantes y demás documentación obrante en el expediente, así como del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2017, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2016, con el siguiente resumen:

	Importe
-Resultado presupuestario ajustado.	86.850,84 €
-Remanente de Tesorería total.	131.117,35 €
- Estabilidad Presupuestaria: Superávit.	74.881,64 €

El Pleno se da por enterado e informa favorablemente por unanimidad la Cuenta General del Presupuesto de 2016.

5.2.- Incorporación de los Remanentes de 2016.- Asimismo se da cuenta al pleno de la Incorporación de los Remanentes de Crédito deducidos de la Liquidación del Presupuesto de 2016, aprobada por resolución de la Alcaldía de 18 de enero de 2017, y que afecta a las siguientes partidas:

Partida	Explicación	Importe
2017.942.761.01	Aportac Mpal Obra 91/16 OD	6.361,58 €.
2017.171.619.00	Obra Parque Infantil 2016	11.300,00 €.
2017.943.467.00	Cuotas 2016 Consorcio Provincial Residuos	1.131,92 €.
	Totales.....	18.793,50 €.

Por lo que el Remanente de Tesorería para gastos generales de 131.117,35 € se minorará en el importe de la incorporación de estos remanentes quedando en 112.323,85 €.

El Pleno se da por enterado.

5.3.- Otros informes y propuestas de la Alcaldía.- En este punto del día el sr, alcalde propone o informa al pleno sobre los siguientes asuntos:

5.3.1.- Contrato privado de cesión en usufructo de las siguientes parcelas y recintos municipales para solicitar ayudas a la forestación.- Vista la ayuda convocada por la Junta de Castilla y León, mediante Orden de 16 de febrero de 2017, de la consejería de Fomento y medio Ambiente, por la que se convocan ayudas destinadas a la primera forestación y creación de superficies forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el Marco del Programa Rural de Castilla Y León 2014-2020, para el año 2017.

Visto que la empresa LAN FORESTAL S.L. con CIF: B-34247791 y domicilio en PALENCIA, se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento, para la posible cesión en usufructo a dicha empresa de las parcelas municipales a forestar que más abajo se citan, por un periodo máximo de 4 años, con el único fin de acudir a la convocatoria de las ayudas a la forestación de la Junta de Castilla Y León. Visto que el posible contrato privado con la empresa LAN FORESTAL S.L. es de interés para el municipio, en el que se incluirían las siguientes condiciones:

Primera.- Que el usufructuario acudirá a la convocatoria de las ayudas a la forestación para las parcelas y superficies indicadas en el expone primero.

Segunda.- Que el Cedente (Ayuntamiento de Castriello de Don Juan), no tendrá coste alguno en los gastos de dicha forestación. Todos los gastos de movimiento de tierra, forestación, permisos, etc. que se originen por dicha forestación, serán de cargo del usufructuario.

Tercera.- Que la duración de la cesión en usufructo será de 4 años. O hasta que la forestación sea llevada a cabo, si es anterior.

Cuarta.- El incumplimiento por parte del usufructuario de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del presente documento, dará lugar a la finalización de la cesión en usufructo.



NIF: P3405000E

Ayuntamiento de **CASTRILLO DE DON JUAN** (Palencia)

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246

Teléfono y Fax 979794006

e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

Quinta.- El presente contrato privado podrá ser elevado a público a petición de cualquiera de las partes, siendo los gastos e impuestos derivados de su formalización de cuenta y cargo del usufructuario.

Sexta.- Una vez realizada la forestación el usufructuario devolverá los terrenos al propietario, para su uso y disfrute.

El pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Celebrar un contrato privado de cesión en usufructo a la empresa LAN FORESTAL S.L. con CIF: B-34247791, por un periodo de 4 años, al objeto de que dicha empresa pueda solicitar las ayudas destinadas a la primera forestación y creación de superficies forestales, convocadas o a convocar en sucesivos años, por la Junta de Castilla y León, sin coste alguno para el Ayuntamiento, y con las condiciones antes descritas, de las parcelas y recintos antes identificados a través del SIGPAC pertenecientes al Ayuntamiento de Castriello de Don Juan con el carácter de bienes patrimoniales que a continuación se citan:

Descripción SIGPAC										
Código provincia	Código municipio/agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Pendiente (%)	Superficie (ha.)		Aprovechamiento actual	Régimen Jurídico
							SIGPAC	Afectada		
34	50	0	506	126	1	1,6	12,12	11,48	PR	Patrimonial
34	50	0	506	126	3	1,2	0,03	0,03	PS	Patrimonial
34	50	0	506	126	4	1,9	0,01	0,01	PS	Patrimonial
34	50	0	506	126	5	2,1	0,02	0,02	PS	Patrimonial
34	50	0	506	126	6	1,0	0,14	0,14	PS	Patrimonial

2º.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Santiago Benito Bombin, para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la cesión en usufructo de las fincas que se citan, solicitar subvenciones y ayudas, y otorgamiento de escrituras públicas que procedan en relación con éste contrato.

5.3.2.- Entrevista con la Sra. Presidenta de la Diputación.- El Sr. Alcalde informa al pleno sobre la entrevista recientemente celebrada con la presidencia de la Diputación, para entre otras cosas, plantearle personalmente la ayuda financiera para para la obra de renovación de la "canalización del agua de la fuente de Hontoria" en el casco urbano de Castriello de Don Juan, según la memoria valorada redactada por el Sr. Ingeniero D. José Luis Martín Lapresa, y que asciende a la cantidad de 49.474,21 €.

El pleno se da por enterado.

5.3.3.- Situación de baja por enfermedad del empleado D. Agustín de la Peña Aragón.- El Sr. Alcalde informa al pleno sobre la situación de baja laboral por enfermedad del empleado municipal D. Agustín de la Peña Aragón, y de que como consecuencia de ello algunos de los servicios que él hacía deberán ser contratados a empresas.

También informa al pleno de que se ha procedido a la compra al mismo de la furgoneta Renault express por la cantidad 1.500,00 €, habida cuenta de los informes sobre el estado de la misma.

El pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 21.45 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Santiago Benito Bombín

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.